



**COMUNICACIÓN N°**

2052/24

Concepción del Uruguay,

**Visto:**

La presentación efectuada mediante Expediente N° 1.119.237 L 74: Proyecto de Comunicación suscripto por el Bloque "Juntos por Concepción" y ...

**Considerando:**

Que a través del mismo se insta al Presidente Municipal o quien éste delegue la función, a convocar en un plazo de quince (15) días al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.

Que a partir de la presentación de dicho proyecto se convocó al Comisario Mayor Esteban Allegrini y al Comisario Inspector Martin Tello a los fines de abordar la situación actual de Seguridad en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Que en reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales y Legislativos, de fecha 24 de septiembre de 2024, el Comisario Mayor Esteban Allegrini y el Comisario Inspector Martin Tello subrayaron la importancia de realizar estas reuniones para tratar la seguridad pública.

Que el Comisario expresó que los hechos de inseguridad son mayormente realizados por menores de edad, manifestando la necesidad de incluir a otros organismos en futuras reuniones para profundizar en acciones preventivas contra la delincuencia juvenil.

Que, ante el gran crecimiento demográfico de la ciudad en los últimos años, y en vistas de la preocupación general que rodea constantemente a todos los ciudadanos que residen en la misma, es necesario contar con otro edificio policial, con el objeto de optimizar las reducciones de las jurisdicciones existentes.

Que este tipo de encuentros fortalece los lazos y el compromiso con las autoridades de seguridad ciudadana y expresan la necesidad de un abordaje integral para enfrentar los desafíos que se presentan cotidianamente.

**Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
COMUNICACIÓN:**



**Artículo 1°:** Expresar la necesidad de contar con la Comisaría Quinta en nuestra ciudad, en base a lo enunciado en los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Solicitar al DEM a que, en caso de convocar al Consejo de Seguridad Municipal, se invite a participar del mismo a representantes del COPNAF y del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los tres (3) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.

DR. FACUNDO MAYORAZ DÍAZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



ING. ROSSANA SOSA ZITTO  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY